

Río Gallegos, 12 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.170/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 110/19, se otorgó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a la agente Lic. María Angélica ZUÑIGA, en el cargo de de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área PSTI-PAM, Sector Mantenimiento de Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Cargo T134, Jefe de Departamento Mantenimiento de Tecnologías, Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 28 de mayo de 2019 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 22 obra nota presentada por la agente Lic. María Angélica ZUÑIGA, solicitando su reintegro, a partir del 8 de junio de 2019, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 488/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la agente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Lic. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0) en el cargo de de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área PSTI-PAM, Sector Mantenimiento de Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Cargo T134, Jefe de Departamento Mantenimiento, a partir del 8 de junio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Lic. María Angélica ZUÑIGA le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) días de la Licencia sin Goce de Haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 110/19.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 458/19